



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/006345-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a relación de altos cargos que han compartido vehículo oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005126, PE/005371, PE/005797 a PE/005801, PE/006321 a PE/006323, PE/006325 a PE/006327, PE/006329 a PE/006331, PE/006336 a PE/006338, PE/006340 a PE/006345, PE/006349, PE/006352, PE/006361 a PE/006376, PE/006378 a PE/006383, PE/006385, PE/006387 a PE/006400, PE/006412, PE/006414 a PE/006419 y PE/006421 a PE/006423, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1006345, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*relación de altos cargos que han compartido vehículo oficial*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** Consejería de la Presidencia
- **ANEXO II:** Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior
- **ANEXO III:** Consejería de Economía y Hacienda
- **ANEXO IV:** Consejería de Empleo e Industria
- **ANEXO V:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- **ANEXO VI:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural



- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 14 de abril de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### P.E./1006345

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se escrita señalada se informa en primer lugar que, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad y de sus entes adscritos, sólo tienen coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. Dicho código también prevé que los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a éste, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad.

La información sobre el uso de los vehículos oficiales por parte de los altos cargos se encuentra publicada en el Portal de Gobierno Abierto, cuyo enlace es:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

#### P.E./1006345

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa que los altos cargos de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior que en su caso hayan podido compartir vehículo oficial dentro del periodo señalado, lo habrían hecho en función de su agenda de trabajo durante este periodo, que aparece publicada en el Portal de Gobierno Abierto.



## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./1006345

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada se informa en primer lugar que, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad y de sus entes adscritos, sólo tienen coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. Dicho código también prevé que los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a éste, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad. En virtud de esta previsión, y tal como aparece publicado en [gobiernoabierto.jcyl.es](http://gobiernoabierto.jcyl.es), en esta consejería usan un vehículo propiedad de la Administración para desplazarse entre su centro de trabajo y su localidad de residencia (Palencia) las directoras generales de Presupuestos y Estadística y de Política Económica y Competitividad, compartiendo dicho vehículo para acudir al centro de trabajo todos los días laborales (excluidos vacaciones, permisos o licencias) y salvo incompatibilidad con su agenda, desde el 11 de septiembre de 2020:

## ANEXO IV

### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

#### P.E./1006345

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta escrita de referencia se informa que en la web de Transparencia en el enlace de *Gobierno Abierto de Castilla y León*: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html> se puede acceder en *Uso de vehículos oficiales y medios de transporte*, a la relación, por Altos cargos de cada Consejería que comparten el uso de vehículos oficiales.

## ANEXO V

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### P.E./1006345

De acuerdo con lo dispuesto en el Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad y de sus entes adscritos, solo tienen coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos



que residan fuera de la provincia en la que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a éste, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad.

Los altos cargos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que, conforme a tal previsión, comparten vehículo, en ocasiones y en función de agenda, se publica en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, siendo objeto de actualización de forma periódica.

## ANEXO VI

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### P.E./1006345

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Los altos cargos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no han compartido vehículo oficial alguno en los supuestos autorizados en el Código Ético y de Austeridad de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad y sus Entes adscritos, es decir, a efectos de acudir diariamente desde su residencia al centro de trabajo por encontrarse ambos en provincias diferentes.

Por su parte a efectos de la realización de viajes de trabajo, pongo en su conocimiento que siempre que las circunstancias lo han permitido, los altos cargos de esta Consejería han compartido vehículo oficial.

No obstante a partir de la declaración del estado de alarma como consecuencia de la Covid-19 del 14 de marzo de 2020, ningún alto cargo ha compartido vehículo oficial alguno.

## ANEXO VII

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### P.E./1006345

La información sobre el uso de vehículos oficiales y medios de transporte de los altos cargos de la Consejería de Sanidad para el traslado desde su residencia ubicada fuera de Valladolid al lugar de trabajo, se encuentra publicada en la web de la Junta de Castilla y León:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>



## ANEXO VIII

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./1006345

Ningún alto cargo de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de sus entes adscritos, comparten vehículo oficial.

## ANEXO IX

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### P.E./1006345

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006345, se manifiesta lo siguiente:

El Acuerdo 16/2020, de 7 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la actualización del código ético y de austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entidades adscritas, establece que *“Sólo tendrán coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible. En estos supuestos podrá abonarse el coste del transporte, siempre que se justifique que supone un menor coste que la utilización de los vehículos de la Administración”*.

En la Consejería de Educación, ningún alto cargo ha compartido vehículo oficial, para acudir diariamente desde su domicilio a las dependencias de la misma, desde junio de 2019 hasta la actualidad.

## ANEXO X

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

#### P.E./1006345

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se indica que la información sobre el uso de los vehículos oficiales por parte de los altos cargos se encuentra publicada en el Portal de Gobierno Abierto, cuyo enlace es: <https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/altos-cargos.html>



Conforme se informa en el citado portal, solo tienen coche oficial asignado los miembros del Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad y de sus entes adscritos. No obstante, los altos cargos que residan fuera de la provincia en la que se sitúa su lugar de trabajo podrán utilizar un coche oficial para acudir diariamente a su lugar de trabajo, compartiéndolo cuando sea posible con otros altos cargos que residan en la misma localidad.

El resto de altos cargos podrá utilizar vehículos de la Administración o entidad de que se trate para los desplazamientos que deban realizar en el ejercicio de su cargo, sin que en ningún caso puedan utilizarse para acudir desde su domicilio al centro de trabajo, haciendo uso de aquéllos de conformidad a su agenda de trabajo diaria, la cual es objeto de publicidad a través del Portal de Gobierno Abierto.